

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: 1

OTRO

| | |
|---|--|
| LUGAR Y FECHA | <i>BOGOTÁ – COLOMBIA, 29 DE JULIO DE 2024</i> |
| CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN | <i>No. 3-1-98118-21 (PAF-ICBGFSGS-I-033-2024)</i> |
| TIPO DE CONTRATO | <i>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</i> |
| OBJETO | <i>INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN URBANÍSTICA Y PROTECCIÓN VIAL Y, LA CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y VÍA DEL PROYECTO CASA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL ICBF UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.</i> |
| NOMBRE DEL PROYECTO | <i>URBANISMO Y VÍA DEL PROYECTO CASA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL ICBF (TUNJA, BOYACÁ).</i> |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO | <i>CRA. 6 N° 74 – 06 SECTOR LA COLORADA, TUNJA, BOYACÁ.</i> |
| VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO | <i>\$ 283'103.181 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE</i> |
| VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE) | <i>N/A</i> |
| CONTRATISTA INTERVENTORÍA | <i>SODICON S.A.S, CON NIT: 800.250.173-1, REPRESENTADA POR LUIS CARLOS ORTEGA CUAN, IDENTIFICADO CON C.C. 15.171.214</i> |
| SUPERVISOR | <i>DIANA CAROLINA AGUILAR RINCÓN</i> |
| PLAZO | <i>OCHO (8) MESES – CONTRATO GENERAL TRES (3) MESES – ETAPA I CINCO (5) MESES – ETAPA II</i> |
| FECHA DE INICIO | <i>29/07/2024</i> |
| FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA I | <i>29/10/2024</i> |
| FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO | <i>29/03/2025</i> |

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia que soportan la contratación*; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 65-45-101086573 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobada el día el 24 del mes junio del año 2024, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 65-40-

101076294 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada el día el 24 del mes junio del año 2024, que están asociadas a *la suscripción de este contrato.*

Nota: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato No. 3-1-98118-21 (PAF-ICBGFGS-I-033-2024) correspondiente a *INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN URBANÍSTICA Y PROTECCIÓN VIAL Y, LA CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y VÍA DEL PROYECTO CASA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL ICBF UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ* ETAPA I, el 29 de julio de 2024, la cual debe concluir el 29 de octubre de 2024 y, en consecuencia, el contrato debe concluir el 29 de marzo de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

SUPERVISOR

CONTRATISTA



Firma

Diana Carolina Aguilar Rincon
SUPERVISOR DEL CONTRATO
FINDETER



Firma

Luis Carlos Ortega Cuan
REPRESENTANTE LEGAL
SODICON S.A.S.

Vo-Bo. Jefatura de Contratación Derivada FINDETER 

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros).

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito